

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL





LA ALCALDIA MUNICIPAL CON **ESTA FECHA DECRETA** LO SIGUIENTE:

06 ABR. 2022

VALLENAR,

01095

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

RAM/HRM/TIM/SQH/miad

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 41 año 2022 Presentada por Sr(a) GONZALEZ A. AMANDA, Cédula de Identidad con domicilio en para cancelar deuda, por el concepto derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

	D E	CRETO:	
1APR	UEBASE, en todas sus partes el C	onvenio de Pago Nº	41 año 2022, efectuado entre
la I. MU	NICIPALIDAD DE VALLENA	R y el Sr(a) GONZ	ALEZ A. AMANDA, Cedula
de Identi	idad N° 012144061-K, domiciliado	en GALICIA 1423	de esta comuna para cancela
deuda, po	or el concepto DERECHOS DE AS	SEO,.	
ANOTE	SE, COMUNIQUESE Y ARCHI	VESE.	
HUI	MBERTO ROJAS MARIN Secretario Municipal (s	RUBEN AR Administra	YAMEDINA or Municipal (s)
DISTRI	BUCION		
Interest	esado	(1)	
Direct	cción de Control (c.digital)	(1)	
Direct	cción Adm. y Finanzas (c.digital)	(1)	
	o. De Cobranza	(2)	
	cción de Asesoría Jurídica (c.digital	1) (1)	
Oficial	na de Partes	(1)	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL



CONVENIO DE PAGO Nº41

En Vallenar a MIÉRCOLES 30 DE MARZO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y GONZALEZ A. AMANDA, , con domicilio comercial comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: año 2020, año 2021 fonos

Primero: Don(ña) GONZALEZ A. AMANDA reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 111,163.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 88,163, se pagará en 3 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN		VALOR CUOTA
Abono	30/03/2022	249	23,000	
1	02/05/2022	250	29,388	
2	31/05/2022	251	29,388	
3	30/06/2022	252	29,387	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES **BOLETIN 1432**

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

ALIDAD DE DEPARTAMENTO INSPECCIÓN

> COBRANZA " REGION

JOHANA CHELME CHELME

wann ke

EPTO. INSPECCION Y COBRANZAS

I.M. DE VALLENAR

GONZALEZ A. AMANDA

DEUDOR